



 Economía

Derechos de Exportación: evolución reciente y peso de la Agroindustria

Javier Treboux - Emilce Terré

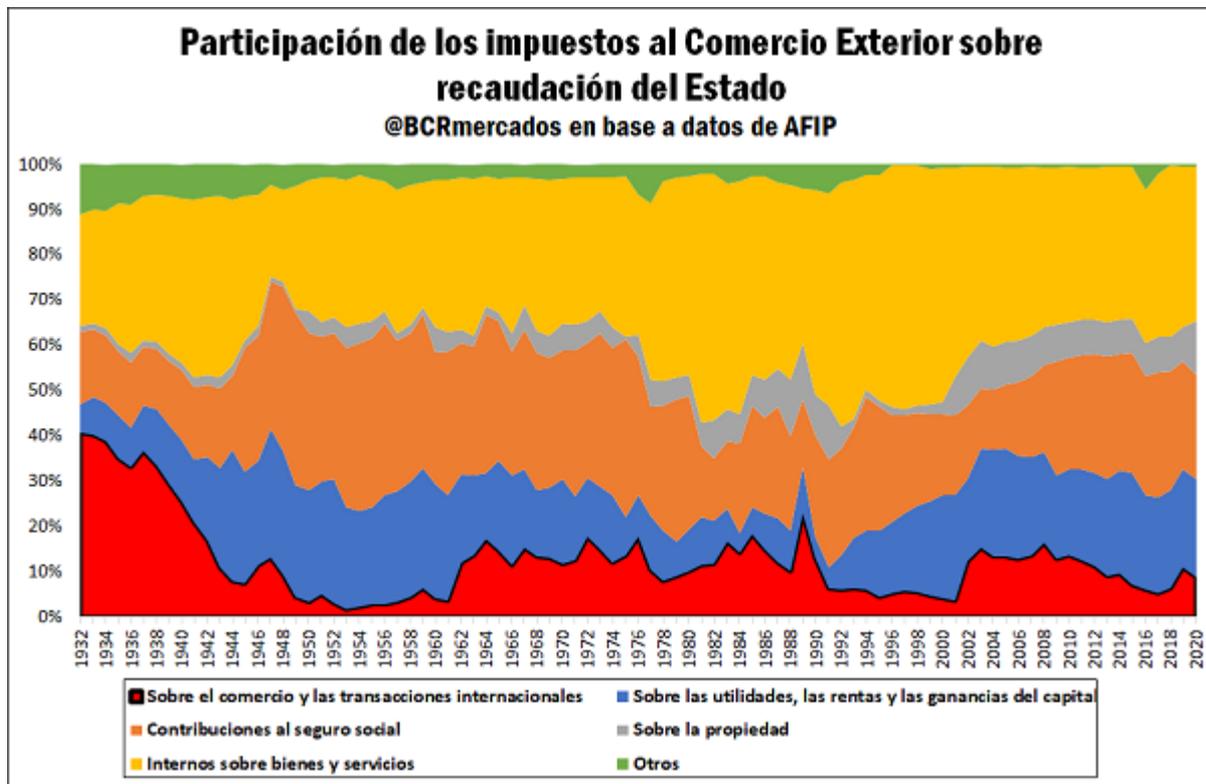
En 2021 los recursos aduaneros representaron cerca del 12% del monto total recaudado por el Estado Nacional. Los Derechos a la Exportación generados por las Cadenas Agroindustriales representaron casi el 90% del total recaudado en este concepto.

La recaudación y utilización de recursos aduaneros por parte del Estado es tan antigua como la constitución misma del Estado Nación. En la Constitución Nacional Argentina de 1853, en su artículo 4°, lo consagra en primer orden como origen de los recursos gubernamentales, al decir que "El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación de las aduanas (...)" (C.N.A., 1853).

DATO N° 1: Los recursos aduaneros representaban a principios de los años '30 el 40% de los recursos del Estado. Los mismos fueron perdiendo participación relativa, pero se recuperaron en las últimas dos décadas.

A lo largo de la historia argentina, el peso de los recursos aduaneros en la recaudación del Estado Nacional fue perdiendo importancia relativa, aunque se recuperó en las últimas dos décadas. Los recursos aduaneros pasaron de representar el 40% de los recursos totales del Estado a principios de los años '30, a alcanzar pisos de menos del 2% en los '50. Para el año 2021, su participación en los recursos totales se ubicó cerca del 12%.





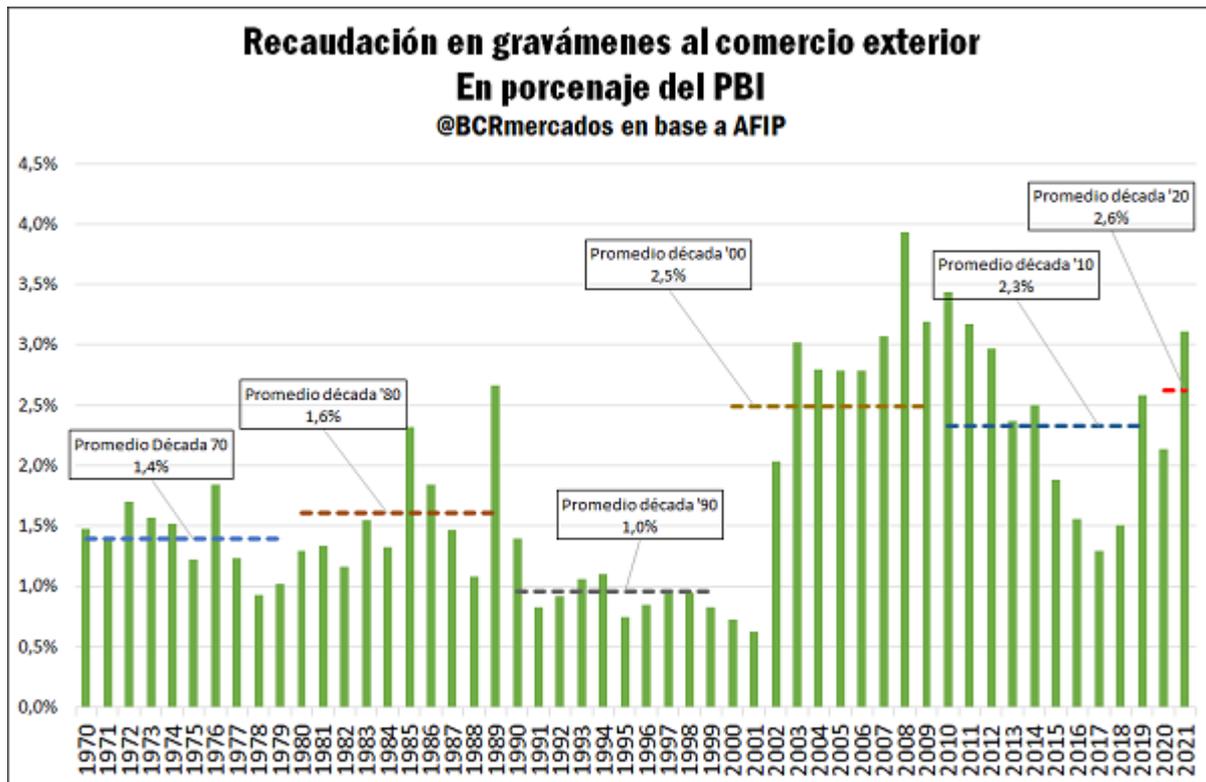
Además del cambio en su importancia dentro de la financiación del Estado, en el último siglo cambió drásticamente la composición de los recursos aduaneros, ganando en participación relativa los Derechos a la Exportación, cuyo impacto apareció de forma significativa a partir de la década del '60. Se puede argumentar que ya en la segunda mitad de la década de 1940, con la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), operó un sistema implícito de derechos a la exportación móviles, a través del control que el organismo estatal ejercía sobre la demanda interna y la colocación externa de la producción de cereales y oleaginosas del país. **Antes de esta experiencia, el grueso de los recursos aduaneros provenía de Derechos a la Importación.**

DATO N° 2: En año 2021, los recursos aduaneros representaron cerca del 12% del monto total recaudado por el Estado Nacional.

En términos de volumen de recursos recaudados, entre las décadas del '70 y del '80, los recursos aduaneros representaron cerca del 1,5% del Producto Bruto Interno en promedio, para luego caer en la década del '90. A través del levantamiento completo de los arancelamientos para las exportaciones de cereales, y de la reducción de la alícuota al 3,5% para soja y girasol (exceptuado para productos de su industrialización), durante la década de los '90 se recaudó, en promedio, aproximadamente un 1% del PBI anual en impuestos al comercio exterior. La recaudación por este concepto volvió a incrementarse de forma considerable con la reimposición de aranceles en el 2002, para alcanzar en la primera década del milenio un promedio de 2,5% del producto. Dentro de este período, se registró en 2008 un máximo del 4% del PBI en recursos aduaneros, de la mano de un movimiento ascendente en las alícuotas vigentes y en el marco de un

boom del precio de los *commodities* agrícolas. En el año 2021, la recaudación por gravámenes al comercio exterior alcanzó el 3,1% del PBI, máximos desde 2011.

DATO N° 3: en el año 2021, el Estado recaudó por gravámenes al comercio exterior un 3,1% del PBI, el mayor volumen desde el año 2011.

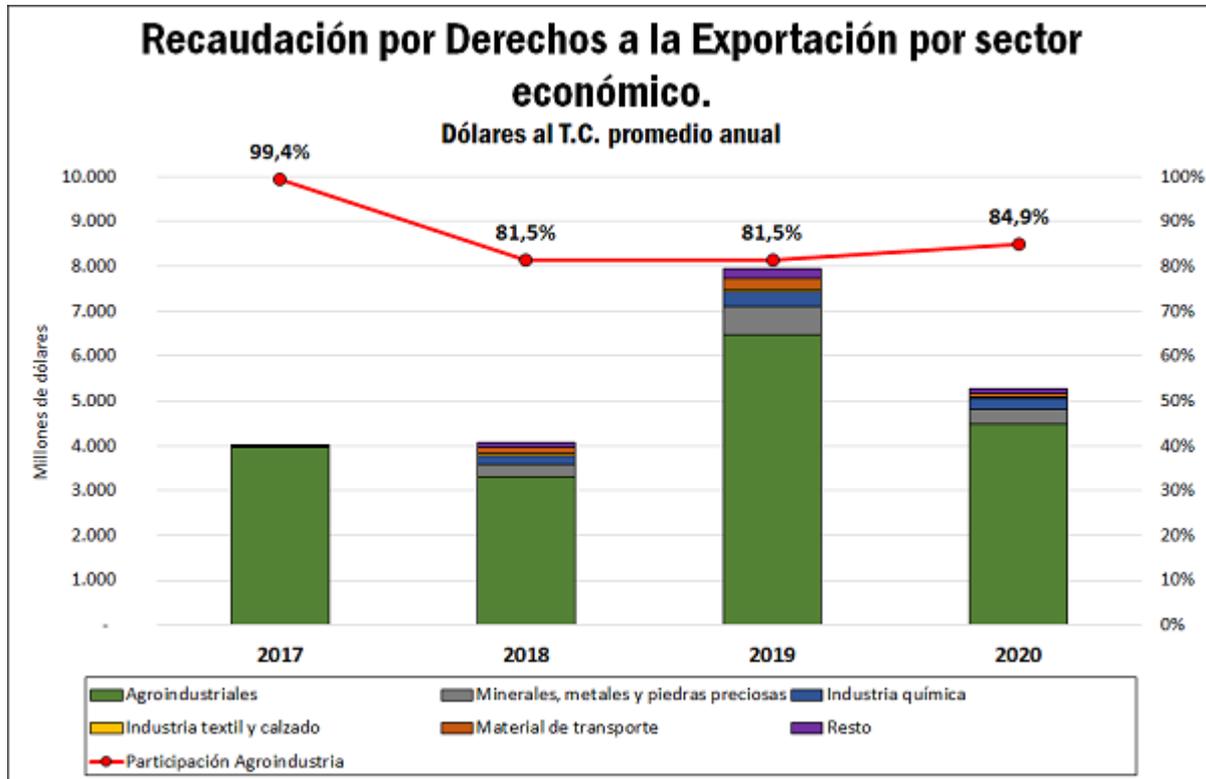


Para conocer la historia de los Derechos a la Exportación en nuestro país se recomienda la siguiente lectura: [Retenciones: larga historia de tensiones \(Informativo Semanal N° 1737\)](#). A su vez, si se desea conocer las alícuotas vigentes para los principales productos de las cadenas agroindustriales y como estas fueron evolucionando a través del tiempo, junto con sus decretos modificatorios asociados, se puede acceder a esta información en la página web de Bolsa de Comercio de Rosario, siguiendo [este enlace](#).

DATO N° 4: Los derechos de exportación generados por las Cadenas Agroindustriales representan casi el 90% de la recaudación total por retenciones

Los Derechos a la Exportación no son exclusivos de los productos agroindustriales, sin embargo, a nivel de alícuotas impuestas y de volumen de recaudación generada, los productos de la agroindustria destacan de sobremanera. El aporte en D.E.X. por parte de los productos de las Cadenas Agroindustriales representaron en el año 2021 el 89% de los \$ 943 mil

millones que fueron recaudados por el Estado Nacional en este concepto. En 2017, estos sectores habían llegado a representar el 99,4% del total ingresado en Derechos a la Exportación.



Los principales rubros en términos de aporte en D.E.X. en el 2021 fueron los Productos del reino vegetal y los Productos de las industrias alimentarias, con un 33% de participación sobre el total cada uno. Lo siguieron las Grasas y aceites con un 19% de participación, y los Animales y productos del reino animal en cuarta posición, con el 5% del total aportado en D.E.X. Recién en la quinta posición aparece un sector económico que no esté ligado directamente con el sector agroindustrial; los Productos de la industria química aparecen representando el 4% de la recaudación de dicho año.

Aporte en D.E.X. por sector económico. En millones de pesos corrientes

	2021	2020	2019	2018	2017
Agroindustriales					
Productos del reino vegetal	308.424	90.401	115.126	14.551	13.142
Productos de las industrias alimentarias (...)	307.164	132.891	124.767	57.019	37.830
Grasas y aceites animales o vegetales (...)	177.623	58.668	50.387	17.015	14.766
Animales vivos y productos del reino animal	44.470	31.969	20.092	3.980	3
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera(...)	950	563	511	93	0
Pasta de madera o de las demás materias fibrosas (...)	873	1.006	1.209	406	0
Industria química					
Productos de las industrias químicas (...)	41.743	15.977	16.101	5.709	219
Minerales, metales y piedras preciosas					
Productos minerales	24.820	8.417	14.644	3.975	64
Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas (...)	16.017	13.343	10.076	2.362	5
Metales comunes y manufacturas de estos metales	4.511	2.807	5.124	1.145	0
Transporte					
Material de transporte	8.351	6.650	11.219	4.344	0
Industria textil y calzado					
Materias textiles y sus manufacturas	1.823	1.073	1.501	305	0
Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materia (...)	312	1.018	1.831	643	44
Calzado, sombreros y demás tocados (...)	2	11	29	7	0
Otras manufacturas industriales y resto					
Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	3.677	2.302	3.103	1.156	1
Máquinas y aparatos (...)	1.294	2.488	3.614	977	1
Manufacturas de piedra, yeso fraguable (...)	397	485	532	92	0
Mercancías y productos diversos	25	218	325	105	0
Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía (...)	22	282	338	86	0
Armas, municiones, y sus partes y accesorios	6	23	25	3	-
Objetos de arte, o colección y antigüedades	-	87	1.705	9	6
Sin Asignar	574	796	849	179	41
TOTAL	943.076	371.475	383.106	114.160	66.121

@BCRmercados en base a AFIP

Derechos de Exportación: evolución reciente y peso de la Agroindustria - 26 de Agosto de 2022

Si bien la estadística pública no provee información con mayor desagregación, desde Bolsa de Comercio de Rosario desarrollamos una metodología para estimar la **recaudación en Derechos a la Exportación de las seis principales cadenas agrícolas**, con el fin de ir siguiendo mes a mes la evolución del aporte realizado en D.E.X. por el sector, así como para proyectar lo que se recaudará en los meses próximos. Esta información es publicada de forma mensual en nuestro [Informe de Coyuntura Económica BCR](#)

DATO N° 5: Se espera que las principales cadenas agrícolas aporten Derechos a la Exportación por un total de US\$ 9.249 millones de dólares (\$1.225.473 millones de pesos) para el año 2022.

Aportes de Derechos a la Exportación de principales cadenas agrícolas

Complejo	2021 ^e (Millones de US\$)	2022 ^p (Millones de US\$)	Variación a/a (MUS\$)	Variación a/a (%)
Soja	6.720,6	7.658,0	937,4	13,9%
Maíz	1.560,2	824,5	-735,7	-47,2%
Trigo	600,4	569,8	-30,6	-5,1%
Girasol	70,5	87,5	17,0	24,1%
Cebada	90,8	46,8	-44,0	-48,5%
Sorgo	61,1	62,5	1,3	2,2%
Total principales cadenas	9.103,6	9.249,0	145,4	1,6%

@BCRmercados en base a DJVE, MAGyP y estimaciones propias.

Según nuestras estimaciones, se proyecta una recaudación en **Derechos a la Exportación** por parte de las 6 principales cadenas agrícolas en torno a US\$ 9.249 millones de dólares (\$1.225.473 millones de pesos) para el año 2022. Esto se ubicaría en línea con lo recaudado en 2021, apenas US\$ 145 millones de dólares por encima (+1,6%).

El incremento más importante proviene del complejo soja, en el que, a pesar de una baja proyectada en los volúmenes declarados en ventas al exterior para este año, la suba de alícuotas para la venta de los productos derivados de la industrialización (aceite y harina de soja pasaron de tributar 31% a 33%), junto con un mayor precio promedio de venta de los principales productos del complejo, **hacen prever una mejora en torno a US\$ 937 millones de dólares en el aporte en D.E.X. para esta cadena.**

DATO N° 6: El incremento en las alícuotas para los productos industriales, junto con un mayor precio promedio de venta, hacen prever un incremento de US\$ 937 millones en el aporte de la cadena soja en D.E.X.

Como contracara, se espera una **considerable reducción en el aporte del complejo maíz** este año. Esto se debe a la gran anticipación en la comercialización externa del maíz de campaña 2021/22 que se dio sobre el final del año 2021, y sobre el que se pagó retenciones anticipadamente: al final del 2021 ya se habían comercializado externamente más de 22,3



millones de toneladas del maíz de la actual cosecha. En este sentido, de no mediar cambios importantes en la dinámica de ventas externas del maíz de la cosecha 2022/23, **se espera que se registre un retroceso en torno a US\$ 735 millones en el aporte de D.EX. de la cadena.**

